

ANUNCIO de 6 de mayo de 2005 sobre notificación de resoluciones sancionadoras definitivas de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 6 de mayo de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0154/04	MARIO VARGAS MONTES	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0174/04	PESCADERIA DEL AMBROZ, S.L.	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0189/04	M ^a MILAGROSA NAVARRO VARGAS	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0203/04	JERÓNIMO SILVA TOROSIO	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0324/04	ROCÍO TOROSIO MOLINA	Art.141.13, 142.25 L16/87	400,00
CC0259/04	MIGUEL GARCÍA GARCÍA	Art.141.4 L16/87	1.556,00
CC0220/04	INXISO, S.L.	Art.140.19 L16/87	4.600,00
CC0289/04	NAVIERA MALLORQUINA SAU	Art.140.11 L16/87	4.601,00

ANUNCIO de 6 de mayo de 2005 sobre notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de resolución declarativa del pago de sanción pecuniaria correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 6 de mayo de 2005. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes II, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0354/04	CONSTRUCCIONES SEVILLA, S.A.		
CC0566/04	ASFALTECNICA TECNOL FIRMES, S.A.		